

PERGAMINO, Mayo 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 1997, al considerar el Expediente: D-55/97 D.E. eleva Expte. D-4897/96 **PROCESADORA VIRASORO S.R.L.** solicita pavimentar calle Margarita S. de Thompson desde Bv. Drago hacia el Norte y las correspondientes calles transversales que rodean la Planta Industrial.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1o- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 12.041/----- 97, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 9 de Abril de 1997, cuyo texto se transcribe:

" **ARTICULO 1o-** Declárase de INTERES MUNICIPAL el emprendimiento industrial de ampliación de sus instalaciones pre-
sentado por la PROCESADORA VIRASORO S.R.L. por las razones ex-
puestas en los considerandos (fs. 24 y 25) .-

" **ARTICULO 2o-** Dispónese -ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE el encuadre del presente en las estipulaciones de la Ordenanza N° 4077/96, haciéndose cargo el Municipio, mediante el pertinente llamado a licitación que se concretará por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de las obras de pavimentación del acceso a la planta industrial referida, que comprende las siguientes arterias: Margarita Sánchez de Thompson, entre Drago y Saucedo (2 cuadras) y calle Dr. Saucedo, entre Margarita Sánchez de Thompson y Estanislao López (1 cuadra), con incidencia en la partida presupuestaria que preve dicha norma legal: "PROMOCION ACTIVIDADES PRODUCTIVAS".-

ARTICULO 2o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4369/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE